



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01088** - 2015-A/MPMN

Moquegua, **16 OCT. 2015**

VISTOS:

El Informe N° 004-2015-MCC-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de mayo de 2015; el Informe N° 006-2015-LMNV-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 28 de mayo de 2015; el Informe N° 257-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 15 de junio de 2015; el Informe N° 1135-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 12 de junio de 2015; el Informe N° 0211-2015-SC/GA/MPMN, de fecha 06 de agosto de 2015; el Informe N° 031-2015-LMNV-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 26 de agosto de 2015; el Informe N° 377-2015-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de agosto de 2015; el Informe N° 1868-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de agosto de 2015; el Informe N° 0248-2015-SC/GA/MPMN, de fecha 17 de setiembre de 2015; el Informe N° 432-2015-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 24 de setiembre de 2015; el Informe N° 2153-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de setiembre de 2015; sobre la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 202442, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

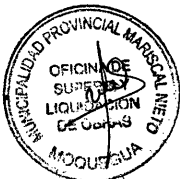
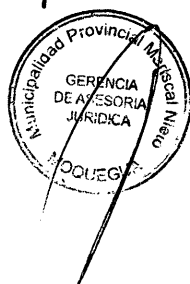
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00429-2012-A/MPMN, de fecha 03 de mayo de 2012, se aprobó el Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO EN EL C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.23,885.59 Nuevos Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01112-2012-A/MPMN, de fecha 25 de octubre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 202442, con un presupuesto de S/.3'073,795.23 Nuevos Soles y un plazo de ejecución de 05 meses, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01087-2013-A/MPMN, de fecha 04 de octubre de 2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 202442, por el plazo de 74 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01272-2013-A/MPMN, de fecha 21 de noviembre de 2013, se aprobó la Ampliación Presupuestal N° 01, por el monto de S/.613,783.64 Nuevos Soles, y la Ampliación de Plazo N° 02, por el plazo de 72 días calendario, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 202442;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00130-2014-A/MUNIMOQ., de fecha 25 de febrero de 2014, se aprobó la Ampliación Presupuestal N° 02, por el monto de S/.403,841.23 Nuevos Soles, sin previsión presupuestal, y la Ampliación de Plazo N° 03, por el plazo de 75 días calendario, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 202442;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00388-2014-A/MPMN, de fecha 29 de abril de 2014, se aprobó la Ampliación N° 04 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**, con Código SNIP N° 202442, por el plazo de 153 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0412-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 06 de mayo de 2014, se rectifica el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 00429-2012-A/MPMN, de fecha 03 de mayo de 2012, que aprobó el Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO EN EL C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, precisándose que el presupuesto aprobado para el Plan de Trabajo asciende a la suma de S/.23,882.59 Nuevos Soles;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 31 de octubre de 2014, el Ing. Carlos Alberto Santos Checalla, Residente de Obra, y la Ing. Marlene Zegarra de Rojas, Inspector de Obra, hacen entrega del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**, a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencias de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (CRLTOPI), integrada por el Ing. Sergio Apaza Maquera (Presidente), el Ing. Percy Lévano Rosado (Responsable Técnico), la CPCC. Sunilda Ventura Maquera (Responsable Financiero) y la CPCC. Ninfa Carrizales Garabito (Ejecutor Técnico Financiero); la CRLTOPI al término de la verificación in situ de los trabajos ejecutados otorga su conformidad a las partidas ejecutadas y recepciona el Proyecto sin observaciones, dando por concluida su ejecución;

Que, mediante Acta de fecha 26 de agosto de 2015, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencias de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (CRLTOPI), integrada por la Ing. Pamela Benites Díaz (Presidente), el Ing. Wilber Cuayla Santos, (Responsable Técnico), el CPC. Roberto Aguilar Chambi (Responsable Financiero), el Ing. Gil Ramos Zaa (Ejecutor Técnico Financiero), la Ing. María Chacolla Chacolla (Liquidador Técnico) y el CPC. Luis Núñez Villegas (Liquidador Financiero), se deja constancia de la Aprobación de la Liquidación Final del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**, la misma que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente;

Que, con Informe N° 432-2015-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 24 de setiembre de 2015, el Ing. Gil Ramos Zaa, encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**, con Código SNIP N° 202442; indicando, que Liquidación Técnica fue realizada por la Ing. María Chacolla Chacolla, con Informe N° 004-2015-MCC-ALO/OSLO/GM/MPMN, y la Liquidación Financiera, por el CPC. Luis Núñez Villegas, con Informe N° 006-2015-LMNV-ALO/OSLO/MPMN, dando como conclusión la conformidad a la Liquidación Técnica – Financiera, la misma que se encuentra conforme a la Directiva vigente; por lo que solicita elevar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la proyección del acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	:	“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”	
Código SNIP	:	202442	
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa.	
Año de Ejecución	:	2012, 2013	
Presup. Aprob. Exped.	:	S/.3'073,795.23 N.S.	(R.A. N° 1112-2012-A/MPMN)
Presup. Plan de Trabajo	:	S/. 23,882.59 N.S.	(R.A. N° 0429-2012-A/MPMN y 0412-2014-A/MPMN)
Presup. Ampliación I	:	S/. 613,783.64 N.S.	(R.A. N° 1272-2013-A/MPMN)
Presup. Ampliación II	:	S/. 403,841.23 N.S.	(R.A. N° 0130-2014-A/MPMN)
Presup. Total Modificado	:	S/.4'115,302.60 N.S.	
Liquidación Técnica	:	S/.3'160,807.86 N.S.	
Gasto Financiero	:	S/.3'651,045.13 N.S.	
COSTO REAL DE LA OBRA	:	S/.3'552,542.72 N.S.	
Plazo Ejecución (Prog.)	:	150 Días calendario	
Plazo Ejecución (Reprog.)	:	524 Días calendario	
Plazo de Ejecución Real	:	600 Días calendario	
Fecha de inicio de obra	:	11 de marzo de 2013	
Fecha de término de obra Prog.	:	07 de agosto de 2013	
Fecha de término real de obra	:	31 de octubre de 2014	

Que, con Informe N° 2153-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de setiembre de 2015, la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**, con Código SNIP N° 202442, solicitando se proyecte la Resolución de Alcaldía para su aprobación;

Que, estando la Liquidación Técnica – Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 26 de agosto de 2015, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y

Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 202442;

Por las consideraciones precedentes, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802 y los D.Leg. N° 1005 y 1091, el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por D.S. N° 102-2007-EF, modificado por D.S. N° 038-2009-EF, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por R.D. N° 003-2011-EF/68.01 y sus modificatorias, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y la Directiva N° 001-2013-COMISION DIRECTIVA-ALO-OSLO, denominada "Directiva para el proceso de recepción, liquidación, transferencia de las obras y proyectos de inversión ejecutados por administración directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para la regularización de liquidaciones de obras o proyectos de inversión ejecutados en años anteriores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN y modificada por Resolución de Alcaldía N° 230-2015-A/MPMN, y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 202442, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos y la documentación sustentatoria que en un archivador con 553 folios y 01 CD y actuados en 014 folios forman parte integrante de la presente Resolución; en el cual se tiene que el Presupuesto Total Modificado ascendente a la suma de S/.4'115,302.69 (Cuatro millones ciento quince mil trescientos dos con 69/100 Nuevos Soles), la Liquidación Técnica es de S/.3'160,807.86 (Tres millones ciento sesenta mil ochocientos siete con 86/100 Nuevos Soles), el Gasto Financiero es de S/.3'651,045.13 (Tres millones seiscientos cincuenta y un mil cuarenta y cinco con 13/100 Nuevos Soles) y el Costo Real de la Obra es de S/.3'552,542.72 (Tres millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y dos con 72/100 Nuevos Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	:	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
Código SNIP N°	:	202442
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2013, 2014
Presup. Total Modificado	:	S/.4'115,302.69 Nuevos Soles
Liquidación Técnica	:	S/.3'160,807.86 Nuevos Soles
Gasto Financiero	:	S/.3'651,045.13 Nuevos Soles
Costo Real de la Obra	:	S/.3'552,542.72 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución (Programado)	:	150 Días calendario
Plazo de Ejecución (Reprogramado)	:	524 Días calendario
Plazo de Ejecución Real	:	600 Días calendario
Fecha de Inicio de Obra	:	11 de marzo de 2013
Fecha de Término Programada	:	07 de agosto de 2013
Fecha de Término de Obra (Real)	:	31 de octubre de 2014

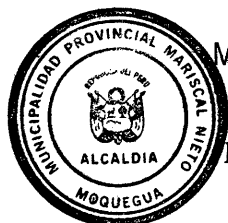
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la CRLTOPI se proceda a la transferencia del Proyecto a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
[Handwritten Signature]
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE